



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Por Decreto de Alcaldía 541/2015 de 25 de junio, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 43 y 44.2 del Real Decreto 2568/1986, el Alcalde ha realizado una delegación genérica de las áreas de Hacienda, Patrimonio y Cultura en el miembro de la Junta Local de Gobierno y primer teniente de alcalde, don Jesús Romero Miguel. Esta delegación genérica comprenderá:

La resolución de los expedientes de gestión de gastos e ingresos.

La resolución de las solicitudes sobre exenciones y bonificaciones fiscales.

La resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.

La resolución de los expedientes que den lugar a altas o bajas en los padrones municipales.

La emisión de documentos de cobro.

La comprobación de todas las facturas que vayan a ser aprobadas, mediante la estampación de un visto bueno con su firma en esos documentos.

Rendir la cuenta general del Ayuntamiento.

La elaboración del proyecto de presupuesto municipal.

El seguimiento de la ejecución del presupuesto municipal, así como ofrecer la información derivada de él a todos los grupos políticos.

Informar sobre el envío periódico de información al MHAP de los datos relativos a la ejecución presupuestaria.

Dirigir la Oficina Económica del Ayuntamiento de Consuegra.

Resolver los expedientes de aplazamiento y de fraccionamiento de pagos, y aprobar las liquidaciones de intereses de demora de todo tipo.

Resolver sobre la liberación y devolución de garantías y depósitos.

Resolver los expedientes de compensación e impulsar su tramitación.

La propuesta al Pleno o al Alcalde, en su caso, de los expedientes de modificación presupuestaria que sean de su competencia y de la aprobación de la rectificación del inventario.

La propuesta al Pleno de los expedientes de bajas de derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.

Impulsar el servicio de patrimonio, incluyendo la tramitación de los procedimientos reglamentariamente previstos para la gestión del mismo.

Resolver los expedientes de responsabilidad patrimonial e impulsar su tramitación.

Resolver los expedientes de acceso a la documentación municipal, autorizando las copias pertinentes, así como impulsar su tramitación.

Autorizar la destrucción de la documentación municipal que proceda.

Resolver todo lo relacionado a procedimientos archivísticos (transferencias, expurgo, préstamos y consultas, difusión cultural).

Promoción y programación de artes escénicas, visuales y musicales.

Dirección y gestión del teatro municipal y de la casa de la cultura.

Promoción y coordinación de eventos de interés cultural, especialmente la Batalla Medieval y La Rosa del azafrán.

Autorizaciones de uso de espacios de centros culturales.

Estas delegaciones comprenden tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Este decreto surtirá efectos desde el día siguiente a su fecha, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y se notificará a los interesados.

De este decreto se dará cuenta al pleno en la primera sesión que se celebre.

Consuegra, 25 de junio de 2015.

Por decreto de Alcaldía número 534 de 2015, se ha procedido a designar tenientes del Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local.

Se designan Tenientes de Alcalde:

Don Jesús Romero Miguel, primer teniente de Alcalde.

Don Luis Tapetado Pérez-Olivares, segundo teniente de Alcalde.

Don Rodrigo Morales López, tercer teniente de Alcalde.

Don Ventura Casas Rey, cuarto teniente de alcalde.

La Junta de Gobierno Local, estará formada por don José Manuel Quijorna García y por los cuatro tenientes de Alcalde mencionados.

Consuegra 29 de junio de 2015.-El Alcalde, José-Manuel Quijorna García.

N.º I.- 5502